



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO TREINTA Y SIETE (37) CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLES DE BOGOTÁ D.C.**

Bogotá D.C., veinticuatro (24) de enero de dos mil veintidós (2022)

Previo a resolver sobre la terminación del proceso, la misma debe estar coadyuvada por el apoderado y el representante legal de la entidad demandante el cual otorgo poder para el presente asunto.

NOTIFIQUESE

La Juez,


LILIANA ELIZABETH GUEVARA BOLANO

**JUZGADO TREINTA Y SIETE (37) DE PEQUEÑAS
CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLES DE BOGOTÁ
D.C.**

Hoy 25 de ENERO de 2022 se notifica a las partes el
proveído anterior por anotación en el Estado No 002

**ALEXIS JOHANNA LÓPEZ RAMÍREZ
SECRETARIA**